



Permiso de Paternidad

Como medida a favor de la igualdad entre mujeres y hombres y para fomentar la corresponsabilidad en la crianza de hijas e hijos, la CEDHJ reconoce y protege como un derecho de los trabajadores de la institución "el permiso de paternidad", que podrá ejercerse mediante la concesión de una licencia por paternidad remunerada de cinco días hábiles. Quien obtenga alguna adopción también disfrutará de esta licencia.

#IgualdadSustantivaCEDHJ

CEDHJ
Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Jalisco

